Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Licencia Médica

Nº2- 46910059

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

RECIBO PARA EL TRABAJADOR

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO: BORIC MONT — APELLIDO MATERNO: GABRIEL — NOMBRES: — RUN: 16163631 - 2 — M ó F

FECHA EMISION LICENCIA: 21 12 17 — FECHA INICIO DE REPOSO: 21 12 17 (DIA MES AÑO) — FECHA DE NACIMIENTO: 11 02 86 — EDAD: 31 — SEXO: 1

Nº DE DIAS: 001 — Nº DE DIAS EN PALABRAS: UNO

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave niño menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO — APELLIDO MATERNO — NOMBRES — FECHA DE NACIMIENTO — RUN

CÁMARA DE DIPUTADOS
21 DIC 2017
SECRETARIA
OFICIAL MAYOR

FECHA DE RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR — FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR

Sr. Trabajador (a) exija la entrega de este comprobante debidamente completo.
El artículo 38 de la Ley 19.409 sanciona la simulación o engaño, con reclusión menor en sus grados mínimo a medio

10:46

RECUPERABILIDAD LABORAL 1 = SI 2 = NO — INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO (DIA MES AÑO)

HORA MINUTOS — TRAYECTO 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION (MES AÑO)

DIRECCION DE REPOSO
CALLE: 21 DE MAYO
Nº: 2144 — DPTO:
VILLA O POBLACION:
COMUNA: PUNTA ARENAS
TELEFONO: — CELULAR: 992802842
CORREO ELECTRONICO:

AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO ELECTRÓNICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.628

FIRMA DEL TRABAJADOR

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios)

APELLIDO PATERNO: DODDS — APELLIDO MATERNO: BERGER — NOMBRES: FRANCISCO — ESPECIALIDAD: M. INTERNA — 1 (1= MEDICO 2= DENTISTA 3= MATRONA)

RUN: 13473971 - 1 — REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: — CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION
CALLE: AV. PEDRO MONTT — Nº: SIN — FIRMA DEL PROFESIONAL
COMUNA: VALPARAISO — TELEFONO: 32 2505058

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA·COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
21 DIC 2017
SECRETARIA
OFICIAL MAYOR

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1= SI 2= NO

trabajados.

10:45

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TOTAL DIAS	DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO